

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	083	2018
-------------------	------------	-------------

Sesión 026/2018

San Bautista, 27 de setiembre de 2018.

VISTO: las ODs 1747 y 1748 que fueran rechazadas y pendientes de descargar por parte de la Dirección General de Recursos Financieros de la Comuna

CONSIDERANDO:

I – Que de acuerdo a la Ley 18567 de fecha 13 de septiembre de 2009, corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II – Que el Concejo reitera al gasto y entiende pertinente el descargo de dichas rendiciones en el Sistema Contable

III – Que los gastos realizados sin estar previstos en el ordenador general correspondiente a este Municipio, fueron hechos ante situación imprevista y a efectos de no resentir el servicio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA


RESUELVE:

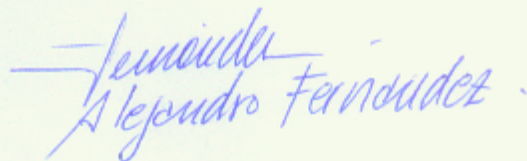
1 – **AUTORIZAR**, tomado conocimiento de las observaciones correspondientes, el descargo en el sistema contable de las ODs 1747 y 1748 (adjuntas), reiterando el gasto.


2 - **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4. 
WALTER FASSANDEKO


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA


Alejandro Fernandez


CLISERINA NÚNEZ PRIETO
CONCEJAL